



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- VISTO:

- i) El Informe N°0041-2019-OECD-MDPN-2019 de fecha 25 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0495-2019-OPP/MDPN, de fecha 25 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0041-2019-OECD-MDPN-2019 de fecha 25 de Abril de 2019, el Encargado de Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita APROBACION de la Actividad Deportiva en el marco del día del trabajador: "Promoviendo la práctica deportiva en los trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo", programado para el día 29 de Abril del 2019.

Que, mediante el Informe N° 0495-2019-OPP/MDPN, de fecha 25 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.1,540.00 (Mil Quinientos cuarenta con 00/100 soles), por apoyo a la celebración por el día del trabajador "Promoviendo la práctica deportiva en los trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad Deportiva en el marco del día del trabajador: "Promoviendo la práctica deportiva en los trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo", promovido por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.1.540.00 (Mil Quinientos cuarenta con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **PACHAS CASTILLA JUAN CARLOS** cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 06 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL